



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1980

Expte. n° 6.061/80 - Ref. n°1/80

VISTO:

La resolución n° 183/80 del Departamento de Ciencias Económicas, /
Jurídicas y Sociales por la cual aprueba fechas, horas y los respectivos tri-
bunales examinadores para las asignaturas "Derecho Civil" y "Organización Ad-
ministrativo Contable"; teniendo en cuenta el pedido del Departamento citado
en el sentido de convalidar la resolución antes mencionada, y en uso de las
atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 183/80 de fecha 11 de Agosto del /
corriente año del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 428-80